



I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE

17 MAR 2017

REVISADO

DIRECTOR

Vº Bº



REF.: APRUEBA CONVENIO

PURRANQUE, 14 MAR. 2017

VISTOS: La Resolución Exenta N° 1569 de fecha 23 de Febrero de 2017, aprueba Convenio "**Programa Sembrando Sonrisas**", entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, las necesidades del servicio y las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Convenio "**Programa Sembrando Sonrisas**"

DECRETO ALCALDICIO N° 959/

Apruébase **Convenio "Programa Sembrando Sonrisas"**, suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Municipalidad de Purranque, representada por su Alcalde Sr. **HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO**, con el domicilio en calle Pedro Montt N° 249 de la ciudad de Purranque y el siguiente servicio:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	- SERVICIO DE SALUD OSORNO, Representado por su Subdirectora de Gestión Asistencial Dra. Sandra Jiménez Vargas.
OBJETIVO	- El objetivo es mantener y mejorar la salud bucal de la población parvularia fomentando la prevención y promoción de ésta.
PLAZO EJECUCION	- El presente convenio tiene como plazo de vigencia desde el 01 de Enero 2017 hasta el 31 de Diciembre 2017
MONTO CONVENIO	- El monto del Convenio es de \$2.896.911.-
IMPUTACIONES	- 1150503006002144
DIRECCION QUE ESTARA A CARGO DE CONTROLAR LA EJECUCION O CUMPLIMIENTO	- Designase como responsable a la Dirección del Centro de Salud Familiar Purranque.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARIA MUNICIPAL

HABA/M/HH/TOS/RBB/MSMM/hvs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Depto. Salud Municipal Purranque
- Dirección de Administración y Finanzas

HECTOR ALEJANDRO BARRIA ANGULO
ALCALDE